

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

Mat	Retiro	Voluntario	Ley 20.250	
ITICAL	ILCUITO	Voluntario	LCY LOILO	

DECRETO Nº 2779

Vallenar.

28 DIC 2010

VISTOS

- Carta de Renuncia de fecha 28 de Diciembre del 2010.
- Ley N° 20.250 del 09 de Febrero del 2008, que modifica las Leyes 19.378 y 20.157.
- Resolución Exenta Nº 1322 del 22 Noviembre del 2010 del Traspaso de Fondos entre el Servicio Salud Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

Acéptase el término de la relación laboral a la funcionaria del Area de Salud que se identificará posteriormente, en 10. conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.250, Artículos 1º de las Disposiciones Transitorias, RETIRO VOLUNTARIO DEL TRABAJADOR.

Nombre

: Sonia del Carmen Cortés Castro

R.U.N.

: 5.366.850-K

Cargo

: Técnico de Salud

Categoría

: D

Nivel

: 1

Jornada Semanal

: 44 Horas

Desde

: 31 Diciembre del 2010

- 2°. A la funcionaria antes mencionada, se le cancela la cantidad de \$ 12.022.026.- por "Retiro de Funcionario de Atención Primaria y su Derecho a Bonificación por Retiro Voluntario.
- 30. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152101.
- 4°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-
- Remitase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVE

NANCY E FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Interesado Carpeta Personal

- Archivo Oficina de Partes CHTR/NEFR/Dra PSG/PAGL/FFE